MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INVITACION PUBLICA
IP-DT-OCA-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL OCAÑA.

PROPUESTA ECONOMICA

PLAZO:	**TRES (3) MESES**

No. DE ORDEN	CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	PARTICIPACION (H/Mes)	VALOR PARCIAL ($)	
			(1)	(2)	(3)	(1)*(2)*(3) = (4)	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
		PERSONAL PROFESIONAL					
1	1	Director de Interventoria	$ 5.000.000	25%	3,00	$ 3.750.000,00	
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.000.000	**100%**	3,00	$ 9.000.000,00	
3		**MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (GLOBAL)**					
	1	Especialista Vias y/o Pavimentos	$ 4.500.000			$ 3.000.000,00	**NO MODIFICAR**
	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 4.500.000				
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.500.000				
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.500.000				
	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 4.500.000				
		PERSONAL TÉCNICO					
4	1	Inspector de interventoria	$ 1.500.000	**100%**	3,00	$ 4.500.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 20.250.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2**	**NO MODIFICAR**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 40.500.000,00**	

No. ORDEN	CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	DEDICACION RECURSO	VALOR PARCIAL ($)
				(7)	(8)	(7)*(8)=(9)
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
5	1	Motocicleta (Incluye Combustible) (1)	Según comprobante por mes	$ 200.000	3	$ 600.000,00
6	1	Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	$ 300.000	3	$ 900.000,00
7	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 500.000	3	$ 1.500.000,00
8	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 20.000	3	$ 60.000,00
9	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 20.000	3	$ 60.000,00
10	1	Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 200.000	3	$ 600.000,00
11	1	Elementos e insumos de proteccion protocolo Bioseguridad	Según comprobante por mes	$ 20.000	3	$ 60.000,00
						$ 3.780.000,00
		Valor total básico = (A) + (B) = (C)				**$ 44.280.000,00**
		IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 0,00**
		COSTO TOTAL = (C) + (D) ajustado al peso				**$ 44.280.000,00**

NOTAS FORMULARIO Y PRESUPUESTO:

1. Los Ingenieros Residentes y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, invitación pública y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. La motocicleta (incluye combustible), Trabajo de Topografía (Incluye Personal, equipo y transporte), Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.) y elementos e insumos de protección protocolo bioseguridad, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.3. Para el caso del reembolso de los costos globales (en el evento en que aplique), es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.4. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.5. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.6. El personal de interventoría NO tendrá Prima Regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán.

2.7. El factor multiplicador no debe desglosarse y no será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del factor multiplicador

2.8. Para efectos de reconocimiento y/o ajuste del factor multiplicador el Interventor deberá allegar constancia en la que se acredite el tipo de vinculación del personal empleado en el periodo facturado.

2.9. EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resoluciones 312 de 2019, 666 y 679 de 2020.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Nombre del proponente